



**CONCEJO DELIBERANTE  
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS  
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

**ORDENANZA N° 59/2018**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de excepción a las disposiciones de la Ordenanza N° 05/2003 (Régimen General de Contrataciones), a adquirir de forma directa a la firma AGUALUC S.R.L., CUIT 30-70703967-8, con domicilio en calle Belgrano N° 798, Bell Ville, Provincia de Córdoba, los materiales que se detallan en Presupuesto N° 00032728 (Anexo I) para la ejecución de la Obra: “PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE BARRIO LOS CA-CIQUES y PUNTOS DE CONEXIÓN Y PARALELO DE RUTA (DC 01606/043) (Ordenanza N° 26/2016 mod. Ordenanza N° 42/2017), por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO CON 24/100 CTVOS (U\$S 74.018,24).

ARTICULO 2°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a la firma AGUALUC S.R.L. el precio consignado en el artículo anterior en las condiciones fijadas en el Presupuesto N° 00032728 de esa empresa de fecha 4 de septiembre de 2018 que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: DETERMINÁSE que, a los fines de los pagos, se convertirá el precio en dólares estadounidenses a la moneda de curso legal al momento de la facturación, a través del tipo de cambio que indique el Banco de la Nación Argentina para el dólar tipo vendedor.

ARTÍCULO 5º: IMPÚTENSE los gastos que demande la adquisición que se autoriza en el Artículo 1º a la Partidas 2.1.8.2.3.1 del Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Municipal para el corriente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.